



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 086/2024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
El artículo 117 inciso 12 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el Digesto Municipal es una recopilación sistemática de todas las normativas vigentes.

Que su objetivo es organizar y facilitar el acceso a la legislación vigente, ofreciendo una búsqueda clara y ordenada de las disposiciones municipales.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 117 inciso 12 de la reza: *"Organizar el Catastro, Archivo Municipal y velar por la conservación de documentos y expedientes. Hacer publicar el Boletín Oficial Municipal y llevar un protocolo de ordenanzas, decretos, resoluciones y convenios. Disponer la edición actualizada del Digesto Municipal que recopile las ordenanzas vigentes. Asegurar la debida supervisión, asistencia técnica y preservación de los recursos documentales del Municipio como herramientas de respaldo de la función, gestión de gobierno y administración."*

Que resulta necesario solicitar la actualización del Digesto Municipal, a efectos de mantener un ordenamiento en las Ordenanzas vigentes.

Que este Cuerpo Legislativo posee amplias facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

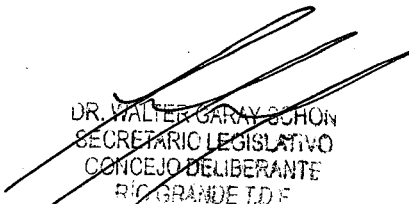
Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo eleve a este Concejo Deliberante, a través de la dependencia Municipal correspondiente, en el plazo de diez (10) días, el Digesto Municipal actualizado al mes de septiembre 2024.

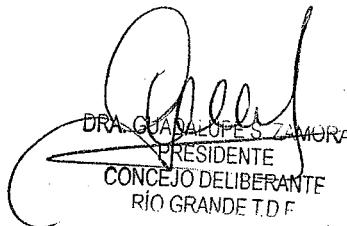
Artículo 2°.- ESTABLECER que el incumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° de la presente, será pasible de las sanciones establecidas en la Ordenanza N° 3421/2015.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Lb/FR


DR. WALTER GARAYOCHÓN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.